

Acta

Nº 116 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la

Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 19 de julio del dos mil veintidós con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio **Vice Presidenta**

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Maria Guiselle Torres,

Orden del día

1. Aprobación agenda 116 y aprobación de la acta 115
Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración la realiza por la síndica Hilda Guido

Art.02. Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad.

Art.03. Observaciones del acta ordinaria acta 115

Acta 115, se aprueba sin correcciones.

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay audiencia que atender

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de Sr. Pablo Benavidez, asunto permiso de construcción.

Se recibe correo con copia a la Secretaría del Concejo Municipal, San José, 13 de julio de 2022. Referente a correo remitido el día 12 de julio, acusado por su persona el mismo día, se le solicita por favor mayor información al respecto, cuál es la acción a tomar por parte de la Municipalidad y su deber de fiscalización, máxime en la zona indicada y reiterada por medio de varios correos.

Cabe adicionar, que hace unos días sellaron en la zona del llano, subiendo calle de los filtros, para salir al Bar el Higuerón, una tapia que en apariencia no contaba con permisos de construcción, a la cual le pusieron aproximadamente 10 sellos municipales, lo curioso es contra la otra construcción, la cual de tres plantas, y solamente un par de sellos pusieron, y que se continuó con la construcción. ¿A qué se deberá esto? Por lo anterior, y esperando una pronta respuesta, le deseamos éxitos en sus labores diarias.

Se acuerda: Trasladar a la comisión de Obras y copia a la Alcaldía Municipal

3.2 Nota de la ANEP, asociación nacional de empleados públicos y privados

Se recibe oficio S.G. 21-25-0806-2022 a las honorables alcaldías de costa rica a los honorables concejos municipales del país municipalidad de alajuelita, comunicación oficial de parte de la asociación nacional de empleados públicos y privados: asunto acerca de la escala salarial para el régimen municipal.

En el diario oficial La Gaceta, No. 121, del miércoles 29 de junio de 2022, se publica la ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); directriz de carácter facultativo dirigida a todas las alcaldías e intendencias del régimen municipal costarricense, así como dirigida a sus respectivos concejos.

Por tanto, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), representada por los suscritos firmantes, y en nuestra condición de organización legítimamente representativa de los intereses socio laborales y económico-salariales de una importante cantidad de personas trabajadoras de los municipios costarricenses; de la manera más respetuosa solicita a las autoridades políticas correspondientes de la estructura bifronte de tomas de decisiones en los gobiernos locales, para que inicien el proceso de implementación de los contenidos de dicha escala mediando un activo diálogo obrero-patronal con las agrupaciones locales adscritas a ANEP en cada municipalidad.

Bien es conocida las actuales condiciones socioeconómicas que caracterizan la vida Individual, familiar y social de las personas trabajadoras de nuestro país, especialmente de las que aportan al desarrollo de los gobiernos locales en condición de asalariadas de los mismos; destacando ANEP una cultura institucional a nivel de las jerarquías políticas de las municipalidades, de gran sensibilidad social que les permite cabal comprensión de las necesidades socioeconómicas de su respectivo personal.

Así las cosas, considérese la presente comunicación como petición oficial de la ANEP para iniciar los correspondientes procedimientos en función de la indicada ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Se suscribe Albino Vargas Barrantes Rebeca Céspedes Alvarado, Secretario General ANEP Secretaria de Género, JDN-ANEP.

Se acuerda: traslada copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Alcaldía Municipal.

3.3 NOTA VECINOS DE LAMPARAS. La Sra. Roxana Chávez Pereira

Se recibe nota de fecha 05 de julio de 2022, El pasado 11 de junio se presentó un deslizamiento frente a nuestra casa de habitación ubicada en Alajuelita, San Antonio, Barrio Lámparas 300 metros al sur oeste de la escuela pública; el cual imposibilitó el libre tránsito sobre la calle principal. Con ayuda de algunos vecinos se removieron arbustos, ramas y cañas para facilitar el paso de personas y vehículos.

Ese mismo día se contactó a miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Lámparas para que dieran parte a las autoridades comunales de Atención de Emergencias. Gracias a la oportuna acción el lunes siguiente se contó con una importante presencia de funcionarios municipales (Gestión Ambiental, Gestión Vial) en compañía del señor alcalde Modesto Alpízar Luna.

El lunes 20 de junio, personal de la Municipalidad con ayuda de maquinaria removieron el material que aún se encontraba obstaculizando el tránsito sobre la calle principal y la cuneta; acción que agradecemos profundamente.

No obstante, lo anterior, las fuertes lluvias de los últimos días han provocado que el material remanente se deslice nuevamente obstruyendo la cuneta y provocando que las aguas escurran por la calle principal.

Adicionalmente, recurrimos a ustedes para hacer de su conocimiento y de la Comisión de Ambiente una situación de riesgo que podría atentar contra la integridad de los transeúntes. En la propiedad desde donde se originó el deslizamiento se encuentran algunas rocas de tamaño considerable que en caso desprenderse podrían ocasionar graves daños materiales y poner en peligro la salvaguarda de la vida humana de quienes habitamos en esta comunidad.

Por lo anterior, solicitamos interponer sus buenos oficios para que las Autoridades correspondientes realicen una visita en sitio y den la atención que corresponda ante esta situación. Suscribe varios vecinos de la Lámparas.

Se acuerda: se traslada a la comisión de Obras, Junta Vial, para su deliberación.

3.4 Nota de Licenciado Johnny Azofeifa asunto con la Policía Municipal.

Se recibe nota de fecha 14 de julio de 2022, Msc. Modesto Alpízar Luna, Alcalde Municipal Municipalidad de Alajuelita S.O., Por medio de la presente, me permito solicitarle información sobre las personas que dictan las directrices a la policía municipal, se supone que de acuerdo a su orden jerárquico tenemos al Alcalde, la Vicealcaldesa y al jefe de la policía y que además deben sujetarse al reglamento, mismo que fue publicado en la gaceta N° 211 del 14/11/2018 con la creación de la policía. Primero

Las notificaciones que emiten las diferentes instituciones públicas lo hacen por los diferentes medios a su alcance, para hacer llegar las mismas a quien corresponde.

Segundo

Las instancias judiciales se rigen por la ley de notificaciones judiciales N° 8687, y las notificaciones por comisión están contempladas en el artículo 15 de dicha ley, que viene a delegar ante la policía dichas notificaciones cuando se encuentran fuera del perímetro judicial, directamente al juzgado que por materia corresponda.

Tercero

Como es de su conocimiento los desahucios son materia judicial y por ley los abogados deben informarles a los inquilinos de que en su despacho se está tramitando un desahucio en su contra y darles un plazo prudencial para que desocupen la vivienda o el local que ocupan, antes de dar trámite al proceso judicial de desahucio.

Cuarto

Los Policías Municipales son empleados públicos y están sujetos tanto al Código Municipal como a la Ley General de la Administración Pública.

Quinto

Tengo en mis manos notificación de solicitud de desocupación de una vivienda de fecha 08 de junio del 2022, tramitada por el señor Gerardo Solano Rojas en calidad de propietario del bien inmueble 264374, a través de la Licda. Jennifer Mora Corrales. Veamos la nota que tiene dicha notificación:

La presente notificación se realiza en este acto con la señora Jennifer Mora Corrales, abogada, carnet de profesional 28262 y EL OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ALAJUELITA. De nombre Julio Alonso Salazar Vargas, código 002 Sexto

ENTREGA DE NOTIFICACIÓN Quienes las firman: La inquilina, El oficial municipal El arrendante, La abogada.

Ahora viene la información solicitada señor Alcalde,

a-cuántos abogados de Alajuelita tienen a su servicio los policías municipales para sus notificaciones particulares, la policía Municipal la pagamos todos los contribuyentes que habitamos este cantón y no son para dar servicios a los particulares, son para brindarle seguridad a los Alajueliteños.

b-me informe como ciertos abogados confecciona descaradamente fórmulas en la que incluyen policía municipales para notificar cuando es prohibido por ley y dichos abogados lo saben, en que se apoyan, quien los respalda, pues utilizan la policía para intimidar a las personas.

c-¿Qué hay detrás? Porque hay fres funcionarios que pueden autorizar dicha ilegalidad, el Alcalde, la Vice-alcaldesa y el jefe de la policía. ¿Quién los autoriza? ¿Qué hay por debajo? Dicha situación no solo es ilegal, es que podríamos estar ante un acto de corrupción. Espero que no salga ahora que son los policías municipales, están actuando a espaldas de sus jefes, pues dichas personas son honestas y reciben órdenes para poder actuar, de lo contrario no se atreverían a identificarse, y a firmar las notificaciones. Cuantas cosas estarán sucediendo con la llegada de la Policía Municipal, pues esta solo tiene 04 años y hasta mis manos solo llega la punta del iceberg de lo que puede estar sucediendo con la actuación de la policía municipal. ¿Cuánto desconocemos?

Que Tenemos:

- 1- en ingreso al local de una pulpería y a la casa de habitación sin una orden judicial de allanamiento dictada por un juez, (eso es ilegal)
- 2- el ingreso a la pulpería Katy, decomiso de cigarrillos e implementación de una multa de f, 462.200.00 cuando el control del decomiso de cigarrillos es resorte de ministerio de Salud a través de la Ley General del Control del Tabaco N° 9028, que en el artículo 34 sanciona dicha infracción con una multa un 50% del salario base, (eso es ilegal)
- 3- la policía municipal al servicio de abogados privados es un acto ilegal, y no sabemos el trasfondo y los acuerdos que se pueden haber tomado por debajo de la mesa, (eso ilegal.)

Una última información, ¿Cuánto es el monto que pagamos los Alajueliteños anualmente por el servicio de una policía fantasma? Licenciado Johnny Azofeifa Copias: Concejo municipal Vice-alcaldesa Auditor municipal Copias sobre notificaciones de la policía a las siguientes personas: Juan Carlos Avalos Katherine Castillo

Ana María Solano Ávalos (pulpería el Ángel) La información es un derecho constitucional, tipificado en los artículos 27 y 30 de la constitución y 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional, quedo a la espera de la por información por su parte.

Se acuerda: traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos

3.5 Oficio de Notificación de Desocupar según la ley 7527 numeral 19.

Se recibe oficio de fecha 08 de junio de 2022, Yo Gerardo Solano Rojas, costarricense, portadora de la cédula de identidad número 1 0264 0374, adulto mayor y propietario del bien inmueble ubicado en San José, Alajuelita, de la iglesia Católica 200 metros sur, 100 metros oeste, 25 norte, al cual arrendo tal bien inmueble con naturaleza para habitación familiar a su persona Juan Carlos Avalos, esposa e hijos, realizo en tiempo y forma en este acto la notificación de solicitud desocupar mi bien inmueble en un plazo de 10 días, La presente notificación se realiza en este acto con la señora Jenniffer Mora

Corrales, abogada, carné de profesional 28262, y el oficial de Policía Municipal de Alajuelita La solicitud por la cual le solicito desocupar mi bien inmueble es por cuanto su persona me adeuda los siguientes pagos de alquiler por arrendamiento:

- 04 de abril al 04 de mayo de 2022.
- 04 de mayo al 04 de junio de 2022.

En razón lo anterior, solicito como propietario registral del bien inmueble que nos ocupa, solicito desocupar en el plazo anteriormente indicado, esto en fundamento bajo el numeral diecinueve de la ley 7527 que corresponde a la Ley General de Arrendamiento Urbano y Suburbanos.

Asimismo, se le previene en frente de las partes citadas con anterioridad, se le advierte que el bien inmueble que se le fue entregado mediante contrato verbal en perfectas condiciones. Por lo que, se le exige que sé entregue en las perfectas condiciones que se le fue entregado. En caso contrario, se le advierte que podría incurrir en un delito penal e incursión podría acarrearle responsabilidad civil de forma personal.

Se le previene al inquilino que previamente a desocupar, deberá aportar fotografías en las cuales se demuestre que realmente las condiciones en las cuales se entrega el bien inmueble. En caso contrario y al encontrarse algún tipo de anomalía (la cual no debería de existir), se tendrá como responsable de autor directo al presente inquilino.

Se acuerda: Trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos.

3.6 Nota de respuesta MS-DRRSCS-ARSAL-0436-2022 Solicitud de Información sobre otorgamiento de Patente. Ricardo Ocampos Salas, Ministerio de salud Alajuelita.

Se recibe oficio, MS-DRRSCS-ARSAL-0436-2022 11 de julio de 2022 Señora Andrea González Villegas Encargada de Patentes Municipalidad de Alajuelita Asunto: Solicitud de Información Sobre Criterio para el Otorgamiento de Patente al Establecimiento Comercial "La Lico"

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Por este medio se le solicita se nos colabore con información sobre el criterio que se consideró para el otorgamiento de la patente tipo A para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el establecimiento denominado "La Lico" ubicado contiguo al EBAIS Clínica Antigua,

distrito Alajuelita, toda vez que la Ley 9047 establece en su artículo 9, titulado Prohibiciones lo siguiente:

a) "No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias para negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige; tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cuatrocientos metros de centros educativos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención de adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais". ídem del original

Lo anterior, debido a que dicho establecimiento se encuentra ubicado a las siguientes distancias de:

1. A 25 metros de la entrada principal del EBAIS Clínica Antigua, que lo constituyen 4 EBAIS de los sectores 2 (Alajuelita), 4 (San Antonio), 6 (Concepción) y 8 (Concepción).
2. A 60 metros de uno de los accesos principales del templo Santuario Nacional Iglesia Santo Cristo de Esquipulas.
3. A 100 metros del Jardín de Niños República Popular China.
4. A 75 metros de la entrada principal de la Guardería Árbol de Dios.
5. A 115 metros de la Clínica Salud Sin Fronteras.
6. A 260 metros del Centro Educativo Santa Rita.

Se adjunta un croquis donde se detallan las ubicaciones respecto al establecimiento en mención. se traslada copia a: Sub Intendente David Pernudis Cabrera Jefe de Delegación Policial de Alajuelita Msc. Modesto Alpízar Luna. Alcalde Municipalidad de Alajuelita : Jonathan Arríeta Ulloa, Presidente Concejo Municipal. Municipalidad de Alajuelita. Archivo

Se acuerda: trasladar a la comisión de Gobierno y Administración, y copia a la Alcaldía Municipal.

3.7 Nota de Zaïlen Barahona, de N°MICITT-DVT-OF-208-2022

Se recibe correo con instrucciones superiores damos seguimiento al estado de la solicitud remitida mediante nota N°MICITT-DVT-OF-208-2022, referida a la designación de un funcionario (a) enlace que forme parte del personal técnico responsable del proceso de otorgamiento de permisos para construcción de infraestructura de telecomunicaciones, para mantener una comunicación operativa, con respecto al avance del proceso de elaboración de normativa según lo establecido en la Ley N° 10.216, denominada "Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica".

N°MICITT-DVT-OF-208-2022, Estimado Alcalde

San José, 20 de junio de 2022, MICITT-DVT-OF-208-2022 Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Escribo con el propósito de reforzar el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre la Municipalidad de Alajuelita y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Es evidente que los servicios de telecomunicaciones resultan indispensables para seguir realizando actividades habituales como estudiar y trabajar. El despliegue de dichos servicios requiere de la construcción de infraestructura de soporte, proceso que

involucra un conjunto de elementos técnicos para que los servicios puedan ser prestados de la mejor forma a las personas.

Precisamente con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este tema técnico y específico, durante los últimos años en MICITT se ha presidido la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 38366-MICITT.

Como parte de esta asesoría y acompañamiento, muchos gobiernos locales han realizado precisiones a sus reglamentos de construcción de infraestructura de telecomunicaciones, o

han decidido utilizar el Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Sin embargo, para el mes de octubre del año 2021, según el informe denominado “Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones” existían importantes contrastes, pues mientras 16 gobiernos locales contaban con un reglamento técnico preciso, que ya atendía las recomendaciones realizadas, existían 6 gobiernos locales que no contaban con un reglamento (el informe completo puede consultarse en la siguiente dirección: A esta realidad nacional se suma la reciente publicación de la Ley N°10.216, denominada Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, el día 08 de junio de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta N° 106. Al respecto la ley establece en su artículo 4 que:

El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país.

Por tanto, me permito informar que hemos iniciado el proceso de elaboración de los criterios técnicos correspondientes, tal como lo establece la ley. Adicionalmente, me permito solicitarle un contacto técnico, con el cual podamos mantener una comunicación operativa con respecto al avance de este proceso que, de acuerdo con el transitorio III, deberá estar finalizado en un periodo de seis meses. Por favor, puede hacer llegar la información solicitada a la dirección expediente_pait@telecom.go.cr. En caso de consultas puede comunicarse directamente con el Despacho al correo electrónico: secretaria.telecom@micitt.go.cr, o al teléfono 2211-1299. En caso de consultas de carácter técnico, por favor, puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Ing. Elidier Moya Rodríguez al correo electrónico elidier.moya@micitt.go.cr, o bien al teléfono 2211-1214. Quedo atento a su respuesta y agradezco su apoyo. Me despido confiando en que en el corto plazo nuestro trabajo articulado tendrá resultados en beneficio de los y las habitantes.

Se acuerda: traslada a la comisión Asuntos Jurídico y Alcaldía Municipal.

3.8 Nota de Alvarez González Alonso confirmación de Sesión Extraordinaria y texto de conocimiento del tema Control Interno de Costa Rica.

Emilia y respetable Concejo Municipal, Muy agradecido por la respuesta, será un gusto poder acompañarles en sesión el 11 de agosto del corriente, así mismo como preámbulo les detallo de manera ampliada:

El tema del control interno surge en Costa Rica para optimizar el funcionamiento de la administración pública y brindar seguridad razonable en el cumplimiento de los

objetivos de cada institución, a su vez, fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía por el manejo de fondos públicos y establecer procedimientos de revisión y análisis orientados a identificar las debilidades para su mejora continua.

En este sentido, el SCI en las instituciones se convierte en una herramienta de trabajo, que debe diseñarse de manera que exista sinergia con los demás componentes de gestión de la organización y necesariamente evaluarse integralmente: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistema de Información y Seguimiento.

Dado que el SCI es un proceso dinámico y susceptible de ser mejorado conforme a los cambios del entorno, el SE9-1-1 ha trazado esfuerzos para compartir experiencias, conocimientos, novedades y buenas prácticas que sean coadyuvantes en este principio por medio de acercamientos con instituciones públicas dispuestas a contribuir unas con otras.

En el 2020 se realizó un Benchmarking con responsables del SCI de otras instituciones (INA, ICE), y surgió la idea de formar un equipo de trabajo para este propósito así como la creación de una Red interinstitucional colaborativa de Control Interno. Al iniciar con la Red ya se tienen más de 50 instituciones y representantes de dichas entidades, inclusive siendo bien vista a la luz de la Contraloría General de la República como una iniciativa de interés y apoyo a la materia de Control Interno país.

El mecanismo actual de la Red, es un equipo multinstitucional de Gobierno, mediante la cual se realizan sesiones para compartir charlas relacionadas a Control Interno y Riesgos, en donde ya se han realizado 7 sesiones virtuales desde 2020 y se está programando la primera sesión presencial. Cada institución ha incorporado a los representantes que crean convenientes, dado que al ser una red colaborativa, no hay mayor requisito ni límite de participación, todos serán bienvenidos, así mismo no hay costo alguno por integrarse a la misma.

En la coordinación de la Red, se encuentran el Sistema de Emergencias 9-1-1, el Poder Judicial, el MIDEPLAN y el Ministerio de Gobernación y Policía.

Las municipalidades que actualmente nos acompañan en la Red son las siguientes:

- Municipalidad de San Carlos • Municipalidad de Tarrazú, Municipalidad de Mora, Municipalidad de La Unión, Municipalidad de La Cruz, Municipalidad de Alajuela, Municipalidad de San José, Municipalidad de Hojanca, Municipalidad de Santa Ana, Municipalidad de Corredores, Municipalidad de Paraíso, Municipalidad de Buenos Aires Se están sumando más en los próximos días Municipalidad de Poás, Municipalidad de Esparza,

Se acuerda: para conocimiento de la Sesión Extraordinaria.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No hay temas que tratar.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

MA-GDUR-UTGV-145-2022 Alcalde de Alajuelita.

Buenas noches, señor Presidente un saludo cordial a todos y todas, en la sesión extraordinaria se le pidió la participación Acueductos y Alcantarillado y SADE,

específicamente el funcionario AyA, solicito el aporte de una tubería para un sector que la instalación de debería de hacer de parte de la Municipalidad y efectivamente solicite el informe al Ingeniero encargado Michael Barboza para que emitiera un informe para el día de hoy él lo hizo. Y se los voy a presentar.

ASUNTO: Informe de la instalación de la tubería donada por parte de la empresa SADE para el sector de Concepción, Alajuelita

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle el informe y fotografías de la instalación de la tubería riblock donada por parte de la empresa SADE para el desfogue pluvial en el sector de la calle principal de Concepción, por lo tanto los trabajos realizados fueron la instalación del tubo riblock, así como la colación de 3 tubos de concreto de 18 pulgadas de diámetro de más por parte de la UTGV, de la municipalidad de Alajuelita y la construcción de una caja de registro en concreto, esto para brindar el mantenimiento en caso de alguna obstrucción a futuro, por lo tanto se adjuntan las fotografías del trabajo realizado:





Básicamente eso era lo quería mostrarles donde efectivamente la donación se utilizó falta un detalle que es una caja de registros, y básicamente eso porque habían hecho mención que iba a solicitar de la programación para dar ese informe básicamente. Gracias.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Se convocan a las comisión de Permanentes de día viernes 22 de julio de 2022, a las 7.00 pm.

Se les recuerda la Sesión Extraordinaria, jueves 21 de forma virtual A y A con Ingeniero Gabriel Naranjo Blanco.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones.

Comisión de Asuntos Jurídicos Gobierno y Administración

Se reúnen el día lunes 18 de julio 2022, al ser las 7:20 minutos de forma virtual, los regidores Jonathan Arrieta quien preside, Laura Arauz, Noilyn López, Alonso Salinas y como asesores Flor Zúñiga, Grettel Murillo, Jose Eduardo Vargas.

Tema 01. Email de DINADECO. Sra. Damaris Carmona.

Se da lectura y se le comunica que se le dará audiencia en la sesión de fecha 26 de julio a las 7.00 m de forma virtual.

Se somete a votación: quedando APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tema 02. Recuso de Revocatoria con apelación en subsidio. Notificación 130 de Policía Municipal.

Se recibe documento de la Policía Municipal firmado por el Licenciado Johan Abarca Abarca, donde se nos hace de conocimiento lo contestado a la Señora Natalia Leon Bonilla.

Se adjunta documento para conocimiento, se aclara que esto es meramente administrativo por lo que este Recursos de Revocatoria con apelación en subsidio no procede por esta extemporáneo.

Se somete a votación: quedando APROBADO POR UNANIMIDAD. Se aplica el artículo 45 del CM. QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Tema 03. Convenio de Técnicos C.R.

Se recibe convenio entre la Municipalidad de Alajuelita y Técnicos

Se recibe Convenio entre la Municipalidad de Alajuelita y Técnicos C. R para su posible aprobación de este, Órgano Colegido, se recomienda cambiar claramente los interesados revisar el documento y hacer los cambios necesarios, también se les dará audiencia para que se explique los alcances los proyectos así como todo el programa de Educación propuesto Audiencia para el día 09 de agosto del 2022 a las 7.00 pm de forma virtual.
COMUNIQUESE

Se somete a votación: quedando APROBADO POR UNANIMIDAD. Se aplica el artículo 45 del CM. QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Tema 04. Misiva de la Sra. Karol Matarrita de la Marginal Norte, que este concejo a ser conocimiento y los cuales usted tiene en su poder oficio del 28 de abril GCTR-29-22-0319 referencia solicitud de información sobre construcción de gradas en vial público le doy lectura DVT-DGIT-ED-2022-0621 a la Sra. Lidieth Vargas Ch. del 23 de mayo de 2022.

Para tener el criterio físico y que nos resplandor a nosotros como Concejo Municipal de parte de la unidad técnica gestión vial, del departamento de Urbanismo, llegamos a a la conclusión de que nos falta un criterio de parte de MOTP,

Este acuerdo:

Se le comunica a la Sra. Karol Matarrita, que este concejo ha recibido varios oficios de CONAVI –MOPT y en reuniones con la Unidad Técnica de esta Municipalidad, queda en espera según la reunión con el Licenciado Efraín Gonzalez ya que esta que ruta nacional 177 por lo que no es competencia Municipal se recomienda por parte de este Órgano esperar la resolución de dicho departamento.

Se somete a votación: quedando APROBADO POR UNANIMIDAD. Se aplica el artículo 45 del CM. QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Tema 05. Oficio MA-AM-AJ-050-2022 de la Licenciada Patricia Sandoval Tencio Asesora Legal de la Municipalidad y se adjunta documento de Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

Esta comisión solicita a la Administración copia del Expediente que se tienen en el Departamento de Legal, sobre el caso del Señor Ronald Gamboa Agüero expediente jurídico N°19-000625-1178-LA así como el documento bajo referencia VAJ-MDMLD-070-2022 de fecha 30 de junio.

Quedamos a la espera de del mismo para emitir un criterio con Asesor legal del Concejo Municipal.

Se queda en espera del expediente jurídico N°19-000625-1178 QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, Se le aplica el artículo 45 CM, ACUERDO EN FIRME.

Tema 06. Aprobación de Patente de Licores Minisúper NOAH.

Se recibe oficio de la Alcaldía MA-AM-GHM-AT-0032-2022, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

NUMERO MA-AM-GHM-AT-0027-20 LEY 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

RECOMENDACIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LICENCIA CLASE D-1 MINISÚPER EN EL NEGOCIO DENOMINADO "MINISUPER NOAH" PARA EL DISTRITO SAN JOSECITO- CALLE COCHEA, DE RÍO LIMÓN 150 METROS NORTE, 50 METROS OESTE, MANO IZQUIERDA

A NOMBRE DE: STHIF ARCE GUERRERO, CEDULA 1-1464-0025

El Proceso de Administración Tributaria de la Municipalidad de Alajuelita, siendo los once horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil veintidós. Conoce el trámite número PAT-1165-2022 de fecha 06-06-2022 presentado a la Plataforma de Servicios Municipal; el señor STHIF ARCE GUERRERO, CEDULA 1-1464-0025, solicita Licencia de Expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico Clase D-1 MINISUPER como actividad secundaria, siendo la actividad principal la de Licencia de MINISUPER. (Folios 41-42-43-44).

RESULTANDO.

Consta en el expediente del Licenciario y en la base de datos municipal (S.A.M.) que el señor STHIF ARCE GUERRERO 1-1464-0025 es titular de una LICENCIA DE MINISUPER la cual se explota en el negocio denominado "MINISUPER NOAH" en la finca matrícula 1-159035-000 propiedad de CONSULTORES FINANCIEROS COFIN SOCIEDAD ANONIMA, cuya cédula jurídica es tres-uno cero uno dos nueve uno cero siete cero, cuyo Representante Legal es el señor Danilo Zamora Méndez, portador de la cédula número- uno cero ocho ocho seis cero uno cuatro siete. Finca que se ubica en la dirección: Distrito San Josecito. Calle Cochea, del Río Limón, 150 metros norte, 50 metros oeste, mano izquierda. COMUNIQUESE

POR LO TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA:

Se somete a votación: quedando APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS dos negativos de los regidores Iris Figeac y Ronald Mendoza. Se aplica el artículo 45 del CM. QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME con la misma votación.

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay tema que tratar

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor Alex Reyes.

Solamente para referirme a la nota los vecinos habían dicho que habían enviado la carta para ver si el Sr. Alcalde nos puede ayudar para enviar a la parte ambiental y ver que se puede hacer hay, el peligro son unas piedras en la propiedad donde hubo ese derrumbe a ver si se puede hacer algo, si se puede intervenir o si hay que decir a los señores de la finca. Queremos saber de lo que se puede hacer legalmente y ver cómo nos pueden ayudar porque esta peligro que se vaya venir esas piedras. **Sr. Alcalde Municipal**

Para el deslice había quedado un poquito de tierra, pero estábamos atendiendo otras situaciones y las dos vagonetas de la unidad técnica de gestión vial en este momento están en el taller pero mañana tomaremos la mejor decisión, por ahí vamos estar.

Síndico de Concepción Saúl Serrano

Buenas noches Sr. Presidente y al concejo en pleno, dos consultas quería saber cómo va el trámite de la calle de la mona, recuerdan en sesiones pasadas creo que se había acordado se iba hacer una sola vía, quería preguntar como vamos con ese proceso.

Ya que algunos vecinos me han llamado y han tenido muchos accidentes, sé que hay que tener paciencia pero quiero saber cómo vamos con eso.

II. El asuntos de los semáforos estamos hablando entre plaza de concepción y la escuela son semáforos peatonales que se había solicitado a ver cómo vamos con eso, ya que son muchos los chiquitos que pasan por esa cruce como nos pueden ayudar, sé que todo es un poco lento todo, pero sé que hay muchas ganas de querer ayudar. Esa es la pregunta ¿Cómo nos están Ayudando?

Presidente Municipal Con respecto a la calle de la Mona, como un juicio (digamos) donde se iba recuperar parte del lote para hacer más ancha la calle

Sr. Alcalde Municipal Esa es la idea de ampliar hay una situación con unos vecinos que estamos por resolver, y lo de los semáforos es un trámite, y tenemos una particularidad no hay semáforos la herramienta como tal y tienen que esperar que lo quiten de algún lado para que se puedan colocar aquí y en otros lados pero vamos seguir insistiendo.

Síndico de Concepción Saúl Serrano Les agradezco mucho si yo recuerdo eso mismo de la calle de la mona era que había un problema con los vecinos es del lote que está a la derecha y que es demasiado angosto y se necesita ampliar un poco la calle para poder facilitar mejor le paso. Y esperamos de su ayuda muchas gracias.

Presidente Municipal Este semáforo de concepción frente a la Escuela el otro es en la Uvita para las personas que cruzan y que van a la Clínica en el sentido de la escuela y varios lados y otro estudio que solicite de la calle ancha de la Aurora.

Síndico Suplente Jose Luis Morales. A modo de sugerencia, para Junta Vial y escucho a don Modesto de tema de las vagonetas tal vez cabría la posibilidad de ver si puede tirar en la parte de arriba donde termina el asfalto, al puro final y es vía publica que son vías a fincas eso puede ser a modo de relleno y puede servir. Esa es mi opinión. No es poco es bastante más lo que se venido es mi opinión.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORA TREINTA SIETE MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA

PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA

SECRETARIA MUNICIPAL